

63

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00272-00

DEMANDANTE: JOSE SARMIENTO.

DEMANDADO: JENNY ESTRADA Y OTRO.

En atención a la solicitud que antecede, en donde se modifica la conciliación realizada por las partes en audiencia celebrada el pasado 1 de diciembre de 2021, se aprueba la misma, por lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 597 del Ordenamiento Procesal, se dispone EL LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO decretada respecto el vehículo de placas ICN-691. **Oficiese y tramítese por secretaria.**

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **16 de diciembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.*
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario